



**ACTA DE LA DUCENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

El día lunes 24 de marzo de 2008, a las 19:10 horas, se inicia la sesión N° 248 de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, de carácter extraordinaria. La sesión es presidida por el Sr. Sergio Lobo Seemann, Presidente de la Junta Directiva, y asisten, además, los siguientes Miembros:

**SR. PABLO ANDUEZA GUZMÁN
SRA. MARTA BARRÍA MARTINEZ
SR. LUIS GUASTAVINO CÓRDOVA
SR. JORGE MOLINA VALDIVIESO
SR. JULIO REYES MADARIAGA**

Asiste como invitada permanente la Rectora (s), **Sra. Adriana Patricia Acuña Johnson.**

Como invitado ocasional asiste el Contralor de la Universidad, Sr. Lionel Guzmán Suárez.

Actúa como Secretario el Sr. Osvaldo Corrales Jorquera, Secretario de la Junta Directiva.

La presente sesión fue citada con fecha 19 de marzo de 2008, a fin de tratar la siguiente tabla:

TABLA DE LA SESIÓN:

1. Solicitud del Consejo Académico de modificación de la Convocatoria y el Calendario de Elección de Rector efectuada por la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso
2. Varios

DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA SESIÓN.

Se inicia la sesión con palabras de saludo del Sr. Presidente, quien hace propicia la ocasión para dar la bienvenida al Sr. Osvaldo Corrales Jorquera, designado recientemente como Secretario General. Seguidamente el Sr. Presidente plantea que el punto único de la tabla se relaciona con la solicitud efectuada por el Consejo Académico en orden a ampliar los plazos de convocatoria y el calendario de elección del Rector.

Consultado el Sr. Contralor por la viabilidad de modificar los plazos establecidos, éste señala que sería posible dado que, aún cuando la norma jurídica exige que la convocatoria se produzca 30 días antes que el Rector en ejercicio cese en sus funciones, en las fechas en que hubiese correspondido realizar dicha convocatoria la Universidad se encontraba en receso de modo que en este caso operaría un principio de razonabilidad jurídica, en función del cual sería posible convocar las elecciones durante los 30 días siguientes de modo tal que, considerando que la renuncia del Rector se hizo efectiva el 1 de marzo, los plazos podrían extenderse hasta el 31 de marzo pero no más allá. Aprovecha la oportunidad para señalar que, en su concepto, la solicitud realizada se relaciona con el hecho que el Consejo Académico cuestiona que la Junta haya tomado una decisión de esta trascendencia sin consultarlo previamente.

El Sr. Reyes se manifiesta sorprendido ante la opinión del Contralor puesto que en la sesión anterior él creyó entender que la Junta no tenía alternativas respecto de las fechas, estando obligada a efectuar la Convocatoria del modo que lo hizo. A continuación le consulta sobre la posibilidad que la Junta deje sin efecto su acuerdo anterior y sobre lo que indican las disposiciones legales a este respecto. El Sr. Contralor procede a dar lectura a la Ley y reafirma su interpretación en el sentido que es posible modificar la fecha de la convocatoria pero no más allá del 31 de marzo.



La Sra. Barría expone que la representante de la Facultad de Ciencias ante el Consejo Académico comunicó que habrían existido dos alternativas de Acuerdo, frente a lo cual la Sra. Rectora (S) procede a aclarar que las alternativas planteadas ante el Consejo fueron: (1) mantener el calendario actual, (2) solicitar a la Junta Directiva que modificase el plazo de la convocatoria hasta el 31 de marzo e incluyese modificaciones al Reglamento de Elecciones de Rector en el sentido de ampliar los plazos actualmente existentes.

El Sr. Molina consulta sobre la fecha en que originalmente la Junta convocó a las elecciones de Rector, respondiendo el Sr. Secretario General que fue el día 24 de marzo. A continuación el Sr. Molina opina que la Junta debe mantener el acuerdo modificando sólo la fecha de la convocatoria pero sin introducir modificaciones en el Reglamento cosa que, a primera vista, le parece poco apropiada.

El Sr. Guastavino hace ver que la Junta ha sido puesta en una situación difícil puesto que lo que se le pide es que incumpla un Acuerdo ya adoptado; sin embargo, insta a que se tome en cuenta el clima humano que existe al interior de la Universidad y la necesidad de que el proceso eleccionario se realice de un modo que resulte satisfactorio para la Comunidad Universitaria. A continuación consulta al Secretario General cuál sería la fecha de la elección si es que la Junta decidiese mantener la actual convocatoria a lo que éste responde que sería los días 21 y 22 de abril.

El Sr. Reyes consulta por los potenciales riesgos y beneficios de posponer la convocatoria, a lo que la Sra. Rectora (S) responde que el argumento que fundamenta la solicitud es que la realidad de la Universidad ha cambiado desde que se dictó el Reglamento hasta la fecha puesto que la Universidad es hoy más grande y compleja lo que amerita la existencia de plazos más holgados.

El Sr. Andueza opina que lo ocurrido debe ser visto con optimismo. Considera que, por una parte, se habría legitimado el nombramiento por parte de la Junta del Secretario General, cuestión que ve como algo positivo; por otra, el Acuerdo del Consejo Académico no resulta contradictorio con las normas legales actualmente vigentes en esta materia puesto que no solicita la participación de estudiantes y funcionarios con carácter vinculante aún cuando esto haya quedado expresado en el voto de minoría. En su concepto más que un problema con los estudiantes o los funcionarios lo que habría es una conducta errática por parte de los propios Decanos que un día piden que la elección sea inmediata y otro que ésta se postergue, de modo que la posición de la Junta sólo aparece respaldada por la Rectora (S) y por el Secretario General recién asumido. Otro elemento que en su opinión resulta problemático es la interpretación ambigua que se ha hecho de las normas jurídicas por parte del Sr. Contralor, puesto que aunque éstas se yuxtapongan en algunos aspectos, para solventar de un modo apropiado los Acuerdos de la Junta resulta imprescindible que éstos se encuentren sólidamente fundamentados, especialmente ante la eventualidad que alguien impugne judicialmente la elección como ya ocurrió anteriormente en el caso de aquella que enfrentó a los profesores Osvaldo Badenier y Juan Riquelme. Finalmente, consulta por la opinión del Fiscal de la Universidad en relación con la solicitud realizada a la Junta por el Consejo Académico.

El Secretario General informa que se solicitó un Informe en derecho al Sr. Fiscal el que procede a leer y entregar a los Sres. Miembros de la Junta. En síntesis, dicho informe señala que la Junta Directiva posee las facultades como para dejar sin efecto los acuerdos adoptados en sesiones anteriores por lo que aparece como factible que la Junta acoja la solicitud del Consejo Académico si así lo estimase.

El Contralor manifiesta su concordancia con el informe del Sr. Fiscal. En relación con las críticas anteriormente vertidas por el Sr. Andueza aprovecha la ocasión para expresar que posee amplios conocimientos en derecho público universitario por lo que cuenta con los elementos necesarios como para entregar interpretaciones fundamentadas respecto de las materias que se le preguntan. Aclara que la Junta pueda revocar los acuerdos que ha adoptado siempre y cuando dicha revocación no produzca consecuencias para terceros, situación que no se produciría en este caso debido que el proceso electoral aún no se habría iniciado.



El Sr. Guastavino concuerda con la necesidad de modificar el plazo de la Convocatoria pero sin modificar el reglamento, cuestión que ve como improcedente.

El Sr. Reyes opina que la norma es clara al establecer que es la elección y no la convocatoria la que debe ser efectuada treinta días antes que el Rector en ejercicio cese en su cargo por lo que, ya sea que la convocatoria se produzca de inmediato o el 31 de marzo, los plazos se encuentran completamente vencidos.

En relación con lo anterior, la Sra. Barría hace ver que resultaba imposible que la Junta cumpliera con lo establecido por la norma debido a que la aceptación de la renuncia del Rector Sr. Juan Riquelme por parte de S.E. la Sra. Presidenta de la República se dio a conocer recién en el mes de enero, ad portas del inicio del receso de febrero.

El Sr. Andueza considera que dada la moderación de los términos en que el Consejo Académico realiza su solicitud, no sería del todo inapropiado considerar una modificación del Reglamento de Elección de Rector, aunque bien pensada de modo de lograr el máximo efecto con el mínimo de intervenciones.

El Sr. Reyes opina que lo mismo que se logra modificando el Reglamento se consigue trasladando la fecha de la convocatoria más allá del 31 de marzo.

La Sra. Barría advierte que el problema de sólo posponer la convocatoria es que sólo una vez que los candidatos se encuentran inscritos pueden solicitar información y ser recibidos por las facultades y los claustros, de modo sí puede valer la pena introducir modificaciones para que existan mayores plazos de discusión. Sin embargo, existe el riesgo que, una vez se comience la discusión de las modificaciones, comiencen a surgir nuevos temas (como, por ejemplo, el de la forma de contar los votos) lo que podría eternizar la discusión.

Seguidamente la Sra. Rectora (S) expresa que en realidad la discusión no se ha establecido en torno al problema de los votos u otros temas, sino en torno al tema de los plazos. También aclara que el tema de la triestamentalidad no está completamente ausente de la agenda puesto que la Federación de Estudiantes ha manifestado explícitamente que ellos quieren insistir sobre el tema del voto estudiantil vinculante existiendo, en su opinión, algunas alternativas para abordar este tema, lo que podría incentivarlos a tratar de judicializar la elección.

El Sr. Andueza considera que la Junta puede actuar estratégicamente, puesto que los académicos no aparecen mayoritariamente apoyando la participación estudiantil con carácter vinculante para el caso de esta elección.

A continuación el Sr. Molina resume los hechos tal y cómo éstos se han producido en el tiempo: en primer término, a la Junta Directiva le resultó materialmente imposible llamar a elecciones en tiempo y forma debido a que no se conoció la respuesta de S.E. la Sra. Presidenta de la República sino hasta el mes de enero, cuando estaba por iniciarse el receso universitario; en segundo lugar, la Junta habría procedido a cumplir con su deber legal durante su Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo convocando el inicio del proceso electoral dentro de ese mismo mes; finalmente, el Consejo Académico habría considerado dicha convocatoria como demasiado inminente y habría solicitado plazos más holgados para que se produjese un debate suficientemente profundo de la situación de la Universidad.

Considerando dichos antecedentes considera que una posible fórmula consistiría en mantener la convocatoria y modificar algunos de los plazos contenidos en el Reglamento de modo de posibilitar la realización de un debate profundo e informado tal y como lo solicita el Consejo Académico.

El Secretario General plantea que pudiera producirse un inconveniente puesto que la modificación se produciría estando vigente el calendario electoral, cuestión que es refrendada por el Sr. Contralor, quien plantea que debe existir un plazo previo a la convocatoria, aunque sea breve, para tramitar las modificaciones al Reglamento.



El Sr. Guastavino opina que el Acuerdo debe tener una redacción muy adecuada que considere la situación excepcional de la Universidad y la necesidad de modificar la Convocatoria, pero sin mencionar modificaciones específicas al Reglamento, quedando implícita la posibilidad de hacerlo llegado el caso.

Seguidamente el Sr. Contralor advierte que, cualquiera sea el acuerdo, es necesario mantener el principio de legalidad, a fin de evitar futuras impugnaciones.

El Sr. Molina cree ver que luego de la discusión se estarían produciendo algunos consensos entre los miembros de la Junta. En su concepto, no resultaría apropiado dejar sin efecto el Acuerdo anterior aunque sí resultaría posible modificar ciertos plazos, proponiendo que se introduzcan modificaciones en los artículos séptimo y vigésimo segundo del Reglamento de Elección de Rector.

El Sr. Guastavino opina que la redacción del Acuerdo debe consignar que la Junta ha tomado todas las medidas para viabilizar el proceso electoral pero sin comprometer modificaciones concretas al Reglamento.

El Sr. Reyes plantea sus dudas respecto a la posibilidad de modificar el Reglamento en una sesión extraordinaria, respondiendo el Sr. Contralor que es posible puesto que se encuentra en Tabla todo lo relativo al proceso electoral. Seguidamente, el Sr. Reyes manifiesta que en su opinión las autoridades Universitarias debieron haber dado cumplimiento al acuerdo de la Junta ya que el argumento esgrimido por el Consejo Académico en orden a contar con plazos más holgados resulta inefectivo toda vez que la Comunidad sabía que debían efectuarse elecciones desde fines del año pasado, por lo que no había motivo para que el debate en torno a la situación de la Universidad no hubiese tenido lugar. Con todo, considera que, dados los hechos, aparece como oportuno modificar la convocatoria aunque sin introducir cambios en el Reglamento.

El Sr. Molina cree que ambas posturas no son incompatibles puesto que el propósito se cumple de la misma forma en el sentido de asegurar que existan los plazos suficientes y necesarios para que los candidatos puedan prepararse y se lleven a cabo los debates en las distintas facultades y sedes de la Universidad. Pregunta si hay en esto contravenciones jurídicas, a lo que el Sr. Contralor da respuesta expresando que no ve contravenciones jurídicas aunque en su opinión la no modificación del Reglamento pudiera ser interpretada por el Consejo como un rechazo parcial de su solicitud.

El Sr. Reyes es de la opinión que el Consejo realizó su solicitud sin considerar que la Junta podía decidir postergar la convocatoria más allá del 31 de marzo, por lo que propone que ésta se dilate 1 mes a fin de que se generen las condiciones necesarias para que los candidatos y la comunidad inicien el debate.

El Sr. Guastavino considera que la propuesta del Sr. Reyes cumple plenamente la aspiración del Consejo Académico en orden a contar con plazos más apropiados para el desarrollo de un debate suficientemente profundo e informado, cuestión que es compartida por los demás miembros de la Junta, quedando el acuerdo expresado tal y como se transcribe más adelante.

En el punto Varios, el Sr. Molina expresa su preocupación por la gravísima situación en que se encuentra la sede que la Universidad posee en la ciudad de Santiago, por lo que solicita se realice una sesión extraordinaria de la Junta Directiva para analizar todas las aristas de este caso, cuestión que es compartida por los demás miembros de Junta, quedando el acuerdo expresado tal y como se transcribe más adelante.

A continuación el Sr. Molina sugiere la posibilidad de reconocer la labor del anterior Secretario General, Sr. Patricio García Letelier, ofreciéndole una cena de despedida, cuestión que es también concordada por los demás miembros de la Junta, quedando el acuerdo expresado tal y como se transcribe más adelante.

Finalmente, el propio Sr. Molina solicita a la Sra. Rectora (S) pueda dar cuenta de la situación de la Universidad y el avance de los Planes de Contingencia, expresando la



Sra. Rectora (S) que el avance del Plan por Facultades lo deben hacer los Sres. Decanos, existiendo a la fecha sólo dos facultades que han hecho entrega de sus respectivos planes. Recuerda que los Sres. Decanos han solicitado reunirse con la Junta Directiva a fin de expresarle la necesidad de reconsiderar algunos temas relacionados con el Presupuesto 2008. Finalmente, en relación con la situación global de la Universidad señala que, de no mediar medidas correctivas, para el presente año se ha proyectado un déficit de más de 4 mil millones de pesos, lo que hace que la situación económica de la Universidad sea extremadamente delicada.

El Sr. Anduela aprovecha el punto varios para preguntar al Sr. Contralor por el estado de los sumarios, especialmente de aquellos instruidos por la Contraloría Regional, a lo que éste responde que dichos sumarios se encuentran en su etapa final y a punto de ser resueltos definitivamente,

Siendo las 20:30 horas se pone término a la sesión.

ACUERDOS DE LA SESIÓN

ACUERDO N° 1

“Por la unanimidad de los miembros presentes, la Junta Directiva acuerda modificar la fecha de convocatoria a Elecciones de Rector, considerada originalmente para el 24 de marzo, fijándose ésta para el día lunes 21 de abril de 2008. Ello con el propósito de que la Comunidad Universitaria cuente con plazos más holgados que garanticen el desarrollo de un proceso de debate suficientemente amplio e informado”

ACUERDO N° 2

“Por la unanimidad de los Miembros presentes en la sesión la Junta Directiva acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el día martes 1 de abril a las 19:00 horas, con el propósito de tratar la situación de la Sede que la universidad tiene en la ciudad de Santiago”

ACUERDO N° 3

“Por la unanimidad de los Miembros presentes en la sesión la Junta Directiva acuerda realizar una cena de despedida para el anterior Secretario General, Sr. Patricio García, quedando ésta fijada para el día martes 8 de abril a las 20:00 horas”

OSVALDO CORRALES JORQUERA
Secretario Junta Directiva
Universidad de Valparaíso



SERGIO LOBO SEEMANN
Presidente Junta Directiva
Universidad de Valparaíso

